Av. 6 de Diciembre 150
Teléfono 551-798
Dr. Nelson Galarza Paz

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA "INDUSTRIA DE MATERIALES DE FRICCION S.A. IMFRISA"

CUANTIA : S/15'500.000,oo

CAPITAL ACTUAL

Di : 3 copias

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día martes (20) de Junio de mil novecientos ochenta y nueve (1.989), ante mi Doctor Nelson Galarza Paz, Notario Décimo Séptimo del Cantón comparece el señor Ingeniero RICARDO FRANCISCO IANOTTI FIUZA, de nacionalidad Argentino a nombre y representación de la compañía Industria de Materiales de Fricción S. A. IMFRISA, en su calidad de Gerente General, conforme consta del nombramiento que como documento habilitante se agrega a la presente escritura, debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas de la misma, el compareciente es casado, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, legalmpente capaz a quien de conocerle doy fe, bien instruído por mi el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla procede libre y voluntariamente de acuerdo a la minuta que me presenta, cuyo texto es el siguiente :

S E Ñ O R N O T A R I O : :En su Registro de Escrituras Públicas, dígnese insertar una que contenga :Anulación de las Actas de escrituras, Aumento de Capital Social y Reforma de los Estatutos de la Compañía " Industrias de Materiales de Fricción S . A. " IMFRISA ", al tenor de las cláusulas que a continua-

ción se estipulan : P R I M E R A .- COMPARECIENTES .- Comparece a la celebración de la presente escritura el señor Ingeniero Ricardo Francisco Ianotti Fiusa,de nacionalidad Argentino,de estado civil casado y domiciliado en esta ciudad de Quito en su calidad de Gerente General y representante Legal de la Compañía Anónima Industria de Materiales de Fricción S. A. IMFRISA", conforme se desprende del nombramiento que se acompaña como documento habilitante y debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas .- S E G U N D A .- A N T E C E D E N T E S .- a .- Mediante escritura pública celebrada el veinte y uno de septiembre de mil novecientos setenta y tres ante el Notario Cuarto del Cantón Quito se constituyó la Compañía Anónima Industria de Materiales de Fricción S. A. " I M F R I S A ", la misma que se encuentra legalmente inscrita en el Registro Mercantil con fecha siete de Noviembre del mismo año ,bajo el número cuarenta y uno tomo cinco.- " b " .- Mediante instrumento Público celebrado el veinte y cinco de Noviembre de mil novecientos ochenta y tres,ante el Notario Doctor Rodrigo Salgado Valdez se procedió a realizar un Aumento de Capital,Reforma y Codificación de Estatutos de la Compañía antes mencionada la misma que fué inscrita en el Registro Mercantil con fecha veinte y seis de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro,bajo el número tres mil trescientos noventa y tres .- " C".- La Junta General de Accionistas de Industrias de Materiales de Fricción S. A. IMFRISA "reuni

da en Quito el dieciseis de Agosto de mil novecientos o - chenta y ocho, por unanimidad resolvió : Uno.- Anular y-- dejar sin efecto las actas del cuatro de noviembre de mil- novecientos ochenta y cinco , las mismas que fueron eleva- das a escrituras públicas ante el Notario Primero del Can- tón Dr. Jorge Machado Cevallos el dieciocho de Noviembre - de mil novecientos ochenta y seis; asi como las actas del diecinueve de Enero de mil novecientos ochenta y ocho.- - Dos.- Aumentar el capital social en la suma de quince mi - llones quinientos mil sucres (S/15'500.000,oo),esto es has ta el capital social alcance la suma de treinta millones - de sucres (S/30'000.000,oo),mediante la omisión de quince - mil quinientas acciones ordinarias y nominativas, de un - mil sucres cada una y que el aumento sea pagado de la si - guiente forma : Siete millones quinientos mil sucres (S/- 7.500.000,oo) por capitalización del Super-avit proveniente de la revalorización de activos fijos; Un millón quinientos mil sucres (S/1'500.000,oo) por capitalización de la- reserva facultativa y el saldo seis millones quinientos - mil sucres (S/6'500.000,oo) por compensación de créditos. "tres.-" Reformar los estatutos de la Compañía en sus artículos :cinco,diez,catorce,quince,dieciseis,diecinueve y - veinte y dos al tenor de lo expresado en el acta de la Junta Universal cuyo contenido es el siguiente : ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE INDUSTRIA - DE MATERIALES DE FRICCION S.A. IMFRISA CELEBRADA EL DIECI- SEIS DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO .- En la ciudad de Quito,a los dieciseis días del mes de agosto de-

mil novecientos ochenta y ocho,siendo las diecisiete horas cuarenta y cinco minutos en las oficinas de la presidencia del Ingeniero Ricardo Ianotti F. se reunen los siguientes- accionistas :Señor Alberto Kahan,de nacionalidad Argentino poseedor de siete mil ciento cinco acciones (7.105) re - presentado por mandato en télex por el Lcdo.Germán España; Ingeniero Alvaro Muñoz,de nacionalidad Ecuatoriana,poseedor de tres mil ochocientos acciones (3.800 acciones) ;Inge - niero Ricardo Ianotti F,de nacionalidad argentina,poseedor de mil quinientas ochenta y cuatro acciones (1.584 accio - nes) Ingeniero Jaime Buitrón,de nacionalidad ecuatoriana- na ,poseedor de cuatrocientas ochenta acciones (480 accio- nes);Licenciado Germán España Moreno,de nacionalidad Ecua toriaha ,poseedor de seiscientas veinte y tres acciones (623 acciones);Capitán Marco Burneo,de nacionalidad ecuato riano,poseedor de trescientas treintay tres acciones (333- acciones) representado por carta poder por el Licenciado- Germán España;Ingeniero Economista César López,de naciona- lidad Ecuatoriana,poseedor de doscientas sesenta acciones- (260 acciones) representado por carta poder por el Lcdo. Germán España ;Licenciada Dolly López Ch.Comisario de la - Empresa,y ,Coronel de Estado Mayor en Retiro Marco Cabezas Romero ,quien actúa de Secretario en la presente Junta. -- Al haber qourum reglamentario,queda instalada la Junta Ge- neral de accionistas de Industria de Materiales de Fricción S.A. "IMFRISA " ,bajo la presidencia del Ingeniero Ricardo Ianotti F,quien dispone que por Secretaría se de lectura - de la convocatoria motivo de la presente reunión y que di-

ce asi : " Convocatoria " A Junta General de Accionistas de Industria de Materiales de Fisción S.A. "IMFRISA "- Se convoca a los señores accionistas de la Industria Materiales de Fisción S.A. IMFRISA ,a ala Junta General - extraordinaria que se realizará el día martes dieciseis- de Agosto de mil novecientos ochenta y ocho,a las dieci- sieto horas en las oficinas de la presidencia,ubicadas - en las calles Tamayo seiscientos treinta y cinco y Veintimilla,con el fín de tratar el siguiente orden del día: Uno . - Anular y dejar sin efecto las actas del cuatro - de Noviembre de mil novecientos ochenta y cinco y diecinueve de Enero de mil novecientos ochenta y ocho;asi como las escrituras de aumento de capital,reforma de Estatutos,suscritas el dieciocho de noviembre de mil nove -- cientos ochenta y seis;Actas que fueron elevadas a escri turas Públicas . - Dos . - Aumento de Capital . - Tres. Reforma de Estatutos . - Para esta Junta se solicita la- asistencia de la Licenciada Dolly López Ch.- Comisario - de la Empresa. - Quito ,cuatro de Agosto de mil novecien tos ochenta y ocho.- Ricardo Ianotti F. Presidente Coro nel de Estado Mayor en Retiro Marco Cabezas R.Gerente Ge neral.- A c t o seguido se pasa a tratar sobre el primer punto de la Convocatoria,esto es : Anular y dejar sin efecto las actas del cuatro de noviembre de mil novecien tos ochenta y cinco y el diecinueve de enero de mil nove cientos ochenta y ocho;Asi como las escrituras de aumento de Capital y Reforma de Estatutos suscritas el diecio cho de noviembre de mil novecientos ochenta y seis,Ac -

tas que fueron elevadas a escrituras públicas . - Por disponer de antecedentes el Secretario procede a indicar,cuales son las razones que han motivado el anular y dejar sin efecto los documentos enunciados en el primer punto de la convocatoria,lo cual luego de ser deliberado,se resuelve - por unanimidad ,dejar sin valor legal las actas que fueron elevadas a escrituras públicas el dieciocho de noviembre - de mil novecientos ochenta y seis;el elavorar nuevas actas que serán elevadas a escrituras,en base de ésta Junta;se - pasa a tratar el segundo punto de la convocatoria : Aumento de Capital : En este punto el señor Ingeniero Ianotti - expresa que para disponer de antecedentes,el Secretario proceda a dar lectura a lo tratado en la Junta General extraordinaria de accionistas llevada a efecto elcuatro de Noviembre de mil novecientos ochenta y cinco;las mismas que se - dejaron sin efecto;discutido el tema de la Junta General - Extraordinaria de Accionistas ,acuerda por unanimidad aumentar el capital social en la suma de quince millones quinientos mil sucres (S/ 15'500.000,oo) esto es,hasta que - el capital social alcance la suma de treinta millones de - sucres (S/ 30'000.000,oo) mediante la emisión de quince - mil quinientas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una y que el aumento sea pagado de la siguiente forma : siete millones quinientos mil sucres por capitalización del super-avit proveniente de la revalorización - de activos fijos;un millón quinientos mil sucres por capitalización de la reserva facultativa y los seis millones - quinientos mil sucres por compensación de créditos; La Jun

ta,además acuerda autorizar al Gerente General Coronel de Estado Mayor Marco Cabezas R.,para que reciba las suscripciones de la parte del aumento de capital que no está subscrita,al derecho de atribución de aquellos accionistas que deseen hacer uso de sus derechos de preferencia y que elabore el cuadro de integración correspondiente,acordando todos los asistentes a renunciar a las fracciones que complicarían la elaboración del mencionado cuadro. -- De esta manera y por lo resuelto se lo aprueba por unanimidad ,y pasamos a tratar el tercer punto :Reforma de Estatutos : Como resultado de su exhautivo estudio de la Junta General por unanimidad acuerda ratificar unos y reformar otros de los que constan en los Estatutos Sociales de la Compañía en el siguiente orden : :Artículo quinto : dirá : El Capital .- El capital social de la Compañía es de treinta millones de sucres (S/30.000.000,oo) dividido en treinta mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una numeradas del cero cero cero uno a treinta mil . - Artículo diez . - De la Convocatoria . -- La convocatoria a Junta General lo hará el Presidente o el Gerente General por la prensa,en uno de los diarios de mayor circulción ,en el domicilio principal de la Compañía acorde a lo dispuesto en el artículo dos ciento y ocho de la Ley de Compañías.- Artículo catorce . - "h " dirá : Autorizar al Gerente General la suscripción de todo acto o contrato que no sobrepase el cuarenta por ciento del capital social.- Artículo quince .- Dirá : El Directorio estará integrado por cuatro miembros:El Presidente de la Compañía

que lo presidirá y tres vocales que serán nombrados por - la Junta General para períodos de un año.El Gerente Gene - ral será el Secretario de este organismo,él que asistirá - con voz afirmativa pero sin voto.- Artículo dieciseis . -- Dirá : El Directorio se reunirá ordinariamente dentro de - los diez primeros días de cada mes,con el objeto d conocer la marcha de la Empresa y tomar las desiciones que sean pertinentes al amparo de los presentes Estatutos. Las reuniones ordinarias serán convocadas por el Presidente de la - Compañía .Se reunirá extraordinariamente mediante convocatoria firmada por el Presidente o dos Directivos,expresando lugar,día y hora en que se realizará la sesión,asi como los puntos a tratarse.- Artículo diecinueve .- Dirá : Autorizar al Gerente General para que realice actos y contratos de - curso general de negocios,compra-venta,hipoteca o grave de cualquier manera muebles y bienes activos fijos de la Compañía hasta por un monto igual al cuarenta por ciento del- Capital Social de la Compañía. - Artículo veinte y dos . - Dirá : la Representación Legal . - la Representación legal Judicial y extrajudicial de la Compañía,corresponde al Gerente General,debiendo actuar en todos los actos y contratos del curso general del negocio que sobre pase el valor- equivalente al cuarenta por ciento del capital social,deberá el Gerente General requerir la autorización del Direc - torio,quien podrá autorizar al Gerente General hasta un equivalente al setenta por ciento del capital social y para una cantidad mayor ,requirirá autorización de la Junta General.- En caso de falta,ausencia o impedimento temporal o

definitivo del Gerente General ,el Presidente de la Compa-
nía asumirá la responsabilidad legal de la misma,en las -
condiciones ,facultades y limitaciones que los presentes es
tatutos proscriben.-La Junta General por unanimidad autori-
za al Gerente General,para que comparezca al otorgamiento -
de la escritura pública de aumento de capital y otros.-Al -
no existir otro punto a tratarse el Presidente Declara un -
receso para la redacción del acta ,leída que fue ésta es a
probada por unanimidad,para su constancia firman el Presi
dente y el Secretario que certifican,-Siendo las veinte -
horas se levanta la sesión.-Firmado Ingeniero Ricardo Iano
ti F.Presidente Coronel de Estado Mayor en Retiro Marco Ca-
bezas R Gerente General.-Usted señor Notario se servirá a -
gragar las demás cláusulas de estilo para la completa va -
lidez de la presente escritura.-HASTA AQUI LA MINUTA que -
queda elevada a escritura Pública con todo el valor legal -
y que el compareciente la acepta en todas sus partes , la -
misma que esta firmàda por el señor Doctor Jimmy Francis
España Moreno, afiliado al Colegio de Abogados de Quito-
bajo el número dos mil ciento noventa y cuatro .- --
Para la celebración de esta escritura se observaron los -
preceptos legales del caso;y leída que le fue al compare -
ciente,por mi,el Notario,se ratifica y firma conmigo en uni
dad de acto,de todo lo cual doy fe.- - (Firmado) Inge-
niero Ricardo Franscio Ianotti Fiusa Gerente General .- -
EL N O T A R I O (firmado) DOCTOR NELSON GALARZA -
PAZ .- N O T A R I O D E C I M O S E P T I M O DEL
CANTON QUITO.- D o c u m e n t o s H a b i l i t a n t e s:

CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL

SOCIOS	PORCENTAJE	CAPITAL ~~APORTADO~~ actual	CAPITAL SUSCRITO	SUPERAVIT REVALORIZ.	RESERVA FACULTAT.	COMPENSAC. CREDITOS	TOTAL
ALBERTO KAHAN	49	7.105.000	4.410.000	3.675.000	735.000		11.515.000
CESAR LOPEZ	1.7932	260.000	162.000	134.490	26.899	611	422.000
MARCO BURNEO	2.2965	333.000	207.000	172.237	34.447	316	540.000
ALVARO MUÑOZ	26.2068	3.800.000	2.359.000	1.965.510	393.102	388	6.159.000
FAUSTO PAREDES	1.2758	185.000	115.000	95.685	19.137	178	300.000
JAIME BUITRON	3.3793	490.000	305.000	253.447	50.689	864	795.000
GERMAN ESPAÑA	4.2966	623.000	387.000	322.245,00	64.449	306	1.010,000
RICARDO IANOTTI	10.9242	1.584,000	7.480.000	819.316	163.863	6.496.821	9.064.000
CESAR SOTOMAYOR	0.8276	120.000	75.000	62.070	12.414	516	195.000
	100%	14.500.000	15.500.000	7.500.000	1.500.000	6.500.000	30.000.000

INDUSTRIA DE MATERIALES DE FRICCION S.A....
(IMFRISA)

Crnel.E.M.Marco Cabezas R.
GERENTE GENERAL.

07

Quito, Febrero 27, 1989

Sr. Ing.
RICARDO IANOTTI F,
Presente.-

De nuestras consideraciones:

Cúmpleme informarle que en Junta General Ordinaria de Accionistas de la Compañía Anónima INDUSTRIA DE MATERIALES DE FRICCION S.A. - (IMFRISA), celebrada el día 24 de febrero de 1989, y constituída mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Dr. Salvador González Merchán, en Quito, el 21 de septiembre de 1973, inscrita en el Registro Mercantil con el Nº 41 de Diciembre 7 de 1973, ha sido usted nombrado:

G E R E N T E G E N E R A L

de la Empresa, por el período de DOS AÑOS, a partir de la presente fecha, ostentando por lo tanto la Representación de la Empresa con forme lo rezan sus Estatutos, por consiguiente, previa su aceptación, se dignará legalizar este Nombramiento mediante su Inscripción en el Registro Mercantil.

Contando con su aceptación le presentamos los debidos agradecimien tos y nos suscribimos,

Atentamente,
INDUSTRIA DE MATERIALES DE FRICCION S.A.

Ing. Com. César López Orbe
PRESIDENTE

EMR/zlj.

Acepto el presente Nombramiento.

Ricardo Ianotti Fiuza

Quito, Marzo 27, 1989

Con fecha 9 de Marzo de 1989
se halla inscrito el nombramiento
de Gerente General otorgado por
IMFRISA a favor
de Ricardo Ianotti F.
Quito, a 20 de Marzo de 1989

EL REGISTRADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR

MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO, INTEGRACION Y PESCA

RESOLUCION Nº 735 9 405

EL SUBSECRETARIO DE COMERCIO EXTERIOR E INTEGRACION DEL MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO, INTEGRACION Y PESCA

VISTOS: el Decreto Nº 3049, de 6 de julio de 1987, publicado en el Registro Oficial Nº 743, de 7 de julio de 1987, mediante el cual entra en vigencia en el Ecuador la Decisión 220 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena, referente al Régimen Común de Tratamiento a los Capitales Extranjeros y sobre Marcas, Patentes, Licencias y Regalías, la Resolución Nº 756 de 15 de octubre de 1986, la solicitud y la documentación presentadas; y,

EN USO de las atribuciones que le confiere el Decreto Nº 3095, de 28 de julio de 1987, publicado en el Registro Oficial Nº 758, de 29 de julio de 1987.

RESUELVE :

AUTORIZAR al señor RICARDO FRANCISCO LANOTTI FIUZA, de nacionalidad argentina, residente en el Ecuador en forma legal, según lo ha demostrado fehacientemente, con visa de inmigrante categoría 10-IV, válida por tiempo indefinido otorgada el 2 de marzo de 1982, con registro Nº 12-2561-18236, para que con el carácter de inversionista nacional invierta la suma de siete millones cuatrocientos ochenta mil sucres (S/.7'480.000) mediante superávit por revalorización de activos, reserva facultativa y compensación de créditos, en el aumento de capital de la compañía Industria de Materiales de Fricción S.A. INDEFRISA, según lo resuelto por la Junta General Extraordinaria de accionistas, celebrada el 10 de agosto de 1988.

Con el proyectado aumento la compañía Industria de Materiales de Fricción S.A., INDEFRISA, tendrá un capital social de S/.30'000.000.

La inversión que realizará el mencionado inversionista por tener el carácter de nacional, carece del derecho a reexportar el capital invertido o a invertirse así como a remitir al exterior las utilidades que generen sus inversiones.

El señor RICARDO FRANCISCO LANOTTI FIUZA, mantendrá su categoría migratoria y actividad autorizada, de conformidad a lo dispuesto en la Ley de Extranjería y su Reglamento de Aplicación.

DEJASE SIN EFECTO la Resolución Ministerial Nº 758 de 15 de octubre de 1986.

COMUNIQUESE.- Dado en Quito, a 5.5.89

ES COPIA LO CERTIFICO

CERTIFICA: Director Nacional de Inversiones y de Recursos Humanos MICIP

José Villacís Paz y Niño
SUBSECRETARIO DE COMERCIO EXTERIOR E INTEGRACION, ENCARGADO

REPUBLICA DEL ECUADOR

MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO, INTEGRACION Y PESCA

RESOLUCION Nº 908 9. 908

EL SUBSECRETARIO DE COMERCIO EXTERIOR E INTEGRACION DEL MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO, INTEGRACIÓN Y PESCA

VISTOS el Decreto Nº 3049, de 6 de julio de 1987, publicado en el Registro Oficial Nº 723, de 7 de julio de 1987, mediante el cual entra en vigencia en el Ecuador la Decisión 220 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena, referente al Régimen Común de Tratamiento a los Capitales Extranjeros y sobre Marcas, Patentes, Licencias y Regalías; la solicitud y la documentación presentadas; y,

EN USO de las atribuciones que le confiere el Decreto Nº 3095, de 28 de julio de 1987, publicado en el Registro Oficial Nº 738, de 29 de julio de 1987.

RESUELVE :

AUTORIZAR la inversión extranjera directa que efectuará el señor ALBERTO ISAAC KAHAN, de nacionalidad argentina, por la suma de S/.4'410.000 sucres proveniente de la revalorización de activos y reservas facultativas en el aumento de capital de la la compañía INDUSTRIA DE MATERIALES DE FRICCION S.A. INFRISA S.A. según lo acordado por la Junta General Extraordinaria de accionistas, celebrada el 16 de agosto de 1988.

Con el proyectado aumento la compañía INDUSTRIA DE MATERIALES DE FRICCION S.A. INFRISA S.A. tendrá un capital social de S/.30'000.000 de sucres de los cuales S/.11'515.000 sucres que representa el 38.38% constituye inversión extranjera directa por lo que la compañía tendrá la calidad de empresa mixta de conformidad con la Decisión 220 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena.

El señor ALBERTO ISAAC KAHAN, de nacionalidad argentina deberá registrar en el Banco Central del Ecuador el monto de la inversión extranjera directa autorizada, y una copia de dicho registro remitir a este Portafolio.

COMUNIQUESE.- Dado en Quito, 16.6.89

Jacinto Jouvín Márquez de la Plata
SUBSECRETARIO DE COMERCIO EXTERIOR
E INTEGRACION

CERTIFICA:

ES COPIA Y.O. CERTIFICO

INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL
SECRETARIA GENERAL

Quito, Diciembre 16/88
Lugar y fecha

Nº 13311-116192

Ref Av. 6 de [illegible]

Señores: INDUSTRIA DE MATERIALES DE [illegible] S.A. (IMPRISA)
Dr. [illegible]

Para los efectos previstos en el Decreto Supremo Nº 1212, de 5 de Octubre de 1966 publicado en el Registro Oficial Nº 137 del 10 de los mismos mes y año, en especial lo señalado en el inciso Segundo del Art. 3º, CERTIFICAMOS que la empresa INDUSTRIA DE MATERIALES DE [illegible] S.A. (IMPRISA) **Patronal Nº** 030.30.469

Dpto. PATRONAL:

SI [x] NO [ ] Se encuentra al día en el pago de sus cotizaciones, siendo 88/11 el último mes de ingreso de los mismos.
Paga por 41 afiliados

f/v.

Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social
Firma
SUBJEFE DPTO. RECAUDACION PATRONAL

Dpto. de FONDOS DE RESERVA:

Firma

Dpto. de CARTERA Y COBRANZAS:

Firma

El IESS aclara que la concesión de este certificado, en el supuesto que existiesen obligaciones patronales pendientes, no detectadas a esta fecha, no implica condonación, denuncia, ni renovación o prórroga del plazo de la deuda, en cuyo caso el Instituto se reserva el ejercicio de las acciones legales a que hubiere lugar.

Atentamente,

ORIGINAL — PATRONO

Form Nº 061-23 —10 000 x 1 —1988-10-06.—381

Se o-
torgó ante mí; y, en fe de ello confiero esta T E R C E R A
COPIA CERTIFICADa, firmada y sellada en Quito, a veintiuno -
de Marzo de mil novecientos ochenta y nueve.

EL NOTARIO:

NOTARIA DECIMO SEPTIMA
Av. 6 de Diciembre 159
Teléfonos 551-697 541-946
Dr. Nelson Galarza Paz

RAZON. - Al margen de la escritura matriz, tomo nota de la -
Resolución número ochenta y nueve punto uno punto uno punto uno
pinto mil cuatrocientos setenta, dictada por el señor Carlos -
Muñoz Insua, Superintendente de Compañías, de fecha nueve de-
Agosto de mil novecientos ochenta y nueve, de Aumento de Capital
y Reforma de Estatutos de la Compañía " Industria de Materiales
de Fricción S. A. INFRISA", celebrada el veinte de Junio de mil
novecientos ochenta y nueve, ante el Notario Doctor Nelson -
Galarza Paz, cuyo protocolo se halla actualmente a mi cargo, -
por Licencia concedida a su Titular dado por la Honorable Corte
Superior de Quito.- Quito, a quince de Agosto de mil novecien-
tos ochenta y nueve.

NOTARIA DECIMO SEPTIMA
Av. 6 de Diciembre 159
Teléfonos 551-697 541-946
Dr. Nelson Galarza Paz

EL NOTARIO ENCARGADO:

R A Z O N :

Cumpliendo lo dispuesto por la Superintendencia de Compañías en su Resolución No. 89 1.1.1. 14 70 de 9 del cursante, tomé nota al mabgen de las escrituras de constitución de la Compañía IMPRISA S.A°. , celebradas en la Notaría Cuarta el celebradas el 21 de septiembre de 1.973, sobre el contenido de dicha Resolución.

QUITO, 31 de agosto de 1.989

EL NOTARIO

E.
G.
C.

EDMUNDO G. CUEVA CUEVA

ta fecha queda inscrito el presente Documento y la Resolución número mil cuatrocientos setenta, del señor Superintendente de Compañías de 9 de agosto de 1989, bajo el número 124 del Registro Industrial, tomo 21.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 41 del Registro Industrial, de siete de noviembre de mil novecientos setenta y tres, a fs. 209vta., tomo 5.- Queda archivada la Segunda Copia Certificada de la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía "INDUSTRIA DE MATERIALES DE FRICCION S.A. IMFRISA", otorgada el 20 de junio de 1989, ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón, Dr. Nelson Gálarza Paz.- Se dá así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. Tercero de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 9368.- Quito, a veinte y dos de agosto de mil novecientos ochenta y nueve.- EL REGISTRADOR

REGISTRO MERCANTIL QUITO

Dr. Galo García Ballesteros
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO